

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - N° 193
CORDOBA, (R.A.) LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden del Juez de Primera Inst. en lo C.C.C.F.C. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba) en los autos: "GRAZIANI, Roger Livio C/ Julio Cesar José Mungi - EJECUTIVO" (Expte. Letra "G", N° 70, Año 2008), Martillero Diego Rafael Villegas Mat. 01-959, rematará el día 20 de Octubre del 2009, a las 10:30 horas en la en la sede de este Juzgado, sito en Juan B. Justo Nro. 256 P.A. de la ciudad de Morteros, el siguiente bien: Un Automotor Marca Ford, Dominio ECK 411, Tipo Tractor de Carretera, Modelo Cargo 1730/2003 Condiciones: SIN Base, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del importe de la compra en efectivo o cheque certificado, más comisión de Ley del martillero, más el 2% para el "Fondo de Prevención de Violencia Familiar" (Ley 9505) e I.V.A. si correspondiere, y el resto al aprobarse la subasta. Postura mínima de Pesos Setecientos (\$700) INFORMES: al Martillero Diego Villegas, T.E. 03562 405980 o 03562 15435350. Firmado, Dra. Andrea Fasano - SECRETARIA. Morteros, 7 de Octubre de 2009.-

2 días - 24527 - 20/10/2009 - \$ 84.-

Orden del Juez de Primera Inst. en lo C.C.C.F.C. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba) en los autos: "GRAZIANI, Roger Livio C/ Julio Cesar José Mungi - EJECUTIVO" (Expte. Letra "G", N° 68, Año 2008, Martillero Diego Rafael Villegas Mat. 01-959, rematará el día 20 de Octubre del 2009, a las 10:00 horas en la en la sede de este Juzgado, sito en Juan B. Justo Nro. 256 P.A. de la ciudad de Morteros, el siguiente bien: Un Automotor Marca Ford, Dominio EAW 079, tipo Tractor de Carretera, Modelo Cargo 1730/2002, Condiciones: SIN Base, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del importe de la compra en efectivo o cheque certificado, más comisión de Ley del martillero, más el 2% para el "Fondo de Prevención de Violencia Familiar" (Ley 9505) e I.V.A. si correspondiere, y el resto al aprobarse la subasta. Postura mínima de Pesos Seiscientos ochenta y tres con 10/100 (\$683,10) INFORMES: al Martillero Diego Villegas, T.E. 03562 405980 o 03562 15435350. Firmado, Dra. Andrea Fasano - SECRETARIA. Morteros, 7 de Octubre de 2009.-

2 días - 24526 - 20/10/2009 - \$ 66.-

RIO CUARTO. - Orden Juzg Civ y Com 1ra Nom Río Cuarto, Sec: Dra Andrea Pavon en autos: "ABASCAL ANA CRISTINA C/ JORGE RUBÉN BUFALI- EJECUTIVO. N° 21 LETRAA- La Mart M Patricia Carbonetti, Mat 01-00421, Cuit 27-16329128-8, dom Belgrano 17 4º P Of

12 -cdad, Subastara en el subsuelo del Palacio de Justicia, Alvear 635, Derechos y Acciones indiv. equiv. a 50% del inmueble Ubic El Salvador esq. Pje. Santa Cruz en Banda Norte del Río, cdad., Pnia y Dpto. Río Cuarto, desig, lote CATORCE, manz. "E", mide 10 mts. de fte. a calle El Salvador; por 25 mts. de fdo, a calle; c/ sup. 250 mts. cdos. Linda: al SO c/ calle El Salvador; al NO c/ manz. F, calle por medio; al NE c/ pte. del lote 15; y al SE c/ lote 13. Todo según Plano n° 90457. El presente inmueble se ubica en la esq. formada por la intersección de calle El Salvador al SO y calle (Hoy Pje S Cruz) al NO. MAT 202.701 Río Cuarto (24) .MEJ: a) casa: Liv-Coc-com-2 dorm-baño- garage y terraza, Ocupada por Sr Adrián M. Sasso y flia con contrato vigente hasta el 30/09/2010, b) departamento nro 2, ocupado por Valeria C. Morales y flia con contrato vigente hasta el 12/08/2011c) departamento nro 1 desocupado.- El mismo se realizara el día 21/10/2009 y/o 1er día habil sig, a las 12 hs, BASE: \$ 19.814 o \$ 13.209,33 Post Min.\$100. COND: dinero ctdo. efectivo o cheque certif., al mejor postor, 20 % acto de la sub más comisión de ley al Mart, mas el 2% sobre el precio de subasta (Ley 9505).El saldo del monto deberá abonarse a los diez días de aprobarse la subasta depositándose en el Banco de la Provincia de Córdoba a la orden de este tribunal y para estos autos, bajo apercibimiento de aplicarse int. Equiv. a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con mas el 2% no acumulativo, hasta su efectivo pago.- En caso de compra en comisión, deberá indicar nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y fijar domicilio en el radio del tribunal dentro de los cinco días posteriores a la realización de la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado. REV: día 16/10/09 de 11 a 12 hs INF: TE 0358-4631551 o 154111226. FDO: Dra Andrea Pavón-Sec- Río Cuarto, 29 /9/2009.- Marcial Rodríguez, Prosecretaria.

3 días - 24380 - 21/10/2009 - \$ 216.-

Excm. Cámara del Trabajo - Sala Segunda, de esta ciudad de Córdoba, Secretaría N° 4, en autos "Bossini Juan c/ Empresa Sollazzo Hnos. S.A. - Ordinario - Despido" (Expte. N° 10843/37) Cuerpo 4 - el Martillero Pedro Daniel Romero, MP. N° 01-777, con domicilio en calle Tucumán N° 149 - PA - Of. 8, de esta ciudad, remata el día 23/10/2009 a las 10,00 hs. o primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones si aquel resultare inhábil, en la Sala de Audiencias perteneciente a Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, Sala II; Secretaría N° 4, sita en Tribunales III; con domicilio en calle Bv. Illia y Balcarce, 2° Piso,

Córdoba, el 95% del inmueble de propiedad de Sollazzo Hnos. S.A., ubicado en Crisóstomo Alvarez 945, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, matrícula S-03526 (Capital Sur) 709 punto I): téngase presente lo manifestado y en relación al punto II) atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta en pública subasta por el martillero designado en autos Daniel Romero MP. 01-777, el 95% del inmueble de propiedad de Sollazzo Hnos S.A., ubicado en Crisóstomo Alvarez 945, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, matrícula S-0326 (Capital Sur), nomenclatura catastral: circunscrip. 1, sección 3, Manz. 5, parcela 32, subparcela 000, padrón inmov. N° 8545, matrícula catastral N° 5246/2519, de 9,83 mts. De frente, por 57,50 mts. De fondo, linda al N. Bartolomé Tonello y Francisco Critto, al S: Crisóstomo Alvarez, al E: Isabel Villafuerte de Rodríguez, después sociedad Sollazzo Hnos y Sollazzo Hnos S.A., Empresa Constructora Industrial y Comercial, y al O: parte del mismo inmueble, según plano: mide del punto A-B: 9,80 mts.; B-C: 55,07 mts; C-D: 9,83 mts; D-A: 55,31 mts, linderos: al N. Francisco Sebastián Carlino en parte y con María Critto de Peña Guzmán, al S: calle Crisóstomo Álvarez, al E: Empresa Sollazzo Hnos S.A. y al O: Rosa Cacici de Sollazzo, superficie 541,821 mts. El inmueble consta de tres plantas integradas por trece oficinas, cuatro baños, dep. servicio, salón, subsuelo, balcón, terraza, con pisos de parquet, aberturas de madera y se encuentra en buen estado de conservación, con todos los servicios excepto gas, y ocupado por la demandada en calidad de propietaria, según acta de constatación. Base: \$ 170.782,73 o sus dos terceras partes es decir \$ 113.855,14 si no hubiera interesado para la primera. Condiciones: 20% del precio en dinero en efectivo o cheque certificado a cuenta, con más la comisión de ley al martillero e IVA en caso de corresponder, con más el dos por ciento sobre el precio de subasta (Art. 24 Ley 9505) y el saldo al aprobarse la subasta, si no hubiere interesados para la primera. Post. Mín. \$ 2.000.- compra en comisión: (Art. 586 del C. de P.C.) debiendo identificarse suficientemente el comitente con D.N.I. títulos: (Art. 599 CPCC). Gravámenes surgen de autos. Exhibición: los días 18 y 19 de Octubre de 2009 de 09 a 13 hs. Informe Martillero Celular N° 0351-156698147 ó Tel. 03543-424861 de 8 hs a 20 hs. Fdo.. Dra. Silvia Díaz - Juez de Cámara - Dra. Rosanna Campazzo - Secretaria.

N° 23238 - s/c.

O. Juez 37° C. y C. en "Calderón Ariel Valentín c/ Dellisanti Spiro Antonio - Ordinario" N° 683396/36, Mart. Raúl Porta, MP. 01-624 dom. Belgrano 283, rematará el 20/10/2009 10,00 hs. en la S. De Remates TSJ sita en A. M. Bas

262, automóvil marca Peugeot, Modelo 206 Coupe Cabriolet 2,0; tipo descapotable, año 2004, dominio EHS-947, inscripto a nombre de Spiro Antonio Dellisanti. Condiciones: sin base, dinero efec. O cheque certif., al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión mart., saldo aprob. más interés Tasa Pas. BCRA más 1% mens. Desde el día treinta y uno a contar de la subasta (días corridos) y hasta efect. Pago, bajo apercibimiento. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 de la Ley 9505. Post. Mínima: \$ 200.- Compra en comisión Art. 586 C.P.C. La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre del comprador. Gravámenes: los que surgen de autos. Revisar: el 19 de Octubre de 17 a 18 hs. en Maestro Vidal 866. Informes Mart. Tel. 153158876. Fdo.: Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti - Secretaria. Of. 15 de Octubre de 2009.

2 días - 24558 - 20/10/2009 - \$ 72.-

O. Juz. Federal N° 1 de Cba., Sec. Fiscal, en autos "O.S.P.R.E.R.A. (ex I.S.S.A.R.A.) c/ Palomeque Irma - Ejec. Fiscal (Expte. 65-I-94)", Mart. Marcelo Prato, MP. 01-746, rematará 23/10/2009 a las 09,45 hs. en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 2° piso de la Secretaría electoral; automotor marca Renault, modelo R9 RL/1994, tipo sedán 4 ptas, motor Renault N° R300582, chasis Renault N° VF1L42T00TR203336, dominio AGM - *529; en el estado visto que se encuentra; a nombre de Palomeque Irma Felisa. Sin base Dinero de contado en el mismo acto, mejor postor, más comisión del martillero (10%). El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, compradores en comisión Art. 571 CPCN. Revisar: Vélez 55, los días 21 y 22 de Octubre de 16/17,30 hs. Inf. Mart. Tel. 154594037. Córdoba, octubre de 2009. Fdo.: Dr. Gerardo Machado - Secretario.

2 días - 24581 - 20/10/2009 - \$ 66.-

O. Juez 29° C.C. en "Frydman Hnos. S.A. - Peq. Conc. Prev. - Ext. Quiebra Frydman Juan (N° 646595/36), Mart. G. Ledesma (MP. 01-00169) dom. 9 de Julio, 229 1° piso Of. 6; Cba. rematará el 23/10/2009, 10 hs. en A. M. Bas 262, cochera en H. Primo y San Martín, Edificio Humberto Primo, Cdad. Cba, sup. cub. Propia 13,24 ms2, Mat. 91118/140 (11); desoc.: Base: \$ 5.987.- increm. Post. \$ 100; 20% seña cdo. Efvo. o ch/cert/o/Cr. Benjamín J. Alaluf, com. banc. c/ comp., mejor postor, saldo 48 hs. aprob., bajo apercib. Art. 585 CPC, pasados 30 d. Hábl., pagará 2% mensual más t.p. BCRA, bajo aperc. Dejar sin efecto adjudic. c/ pérdida seña, más comisión 3% y 2% Ley 9505; compra en comisión: Art. 586 CPC. Ofertas sobre

cerrado: en Juzg. (Caseros 551) hasta 21/10/09, 13 hs. Visitar: L. a V. 10/13 hs. Informes: al Martillero Tel. 0351-4239876 – 155225151. Of. 14/10/2009. Ana Rosa Vazquez – Secretaria. 5 días – 24518 – 23/10/2009 - \$ 195.-

Ord. Juez 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. N° 6, Autos: "Carciotto, Antonio Salvador – Quiebra Propia" (Expte. N° 400213/36), Mart. Marcelo E. Pellegrini, MP. 01-286, domic. Bv. San Juan 373, 1° Piso "A", rematará 20/10/2009, 10,30 hs. Sala Remates Pod. Jud. (Arturo M. Bas 262 – Cba) un automóvil Dominio CIF-332, marca Volkswagen, Modelo Gol GL 1.6 MI, tipo 22 sedán 3 puertas, año 1998, motor Volkswagen N° unf012464, Chasis Volkswagen N° 9BWZZZ377WP550604. Condiciones: sin base, estado visto en que se encuentra (conf. Of. Constatación) no admitiéndose reclamo post. a subasta. Incremento postura mínima: \$ 500.- Pago: 20% en conc. seña y a cta. Precio, con más IVA si corresp., Imp. fondo Prev. Violencia Fliar. (2%) y com. Ley Mart. Mismo acto (10% en efvo.), cont. O cheque certif. o mostr. Ord. Síndico, saldo 48 hs. notif. Aprob. subasta, bajo aperc. Art. 589 1° parte CPC. En caso pago con cheque, impuesto a cargo comprador. Si excede 30 días, abonará saldo más tasa pasiva e int. 2% mensual. Compra en comisión (Art. 586 C.P.C.). Adquir. Debe constituir dom. Radio Trb. No se aceptarán cesiones corresp. Adquisición por subasta, siendo condición esencial de venta. La posesión será entregada previa inscripción en el Registro Autom. Y present. Tarjeta verde y tít. propiedad para lo cual se otorga el plazo de 15 días de notif. Aprob. subasta, bajo apercibim. De que el bien quede bajo responsab. Del martillero y a costa del adquirente. Exhibición: Bv. Las Heras 118/142, día 19/10/2008 9 a 12 hs. y 15 a 17 hs. Informes: Mart. Tel. (0351) 4215265 – 156410111. Of. 14/10/2009. Hugo Horacio Beltramone – Secretario. 2 días – 24408 – 20/10/2009 - \$ 120.-

O. J. Fed. N° 01, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ VIVAS Carlos Hugo s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 2093-A-05), el Mart. Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 22/10/09, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. inm.: 50% Der. y Acc. Mat. 1190760 (13) Sup. 843,01m2. Base: \$ 1.000. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Fdo. Dra. Minuzzi. Edic. La Voz. Dr. G. Machado, Sec., Inf. mart. Cima T. 4720124. 2 días – 24752 – 20/10/2009 - \$ 36.-

O. Sr. Juez Federal N° 2 Secretaría Leyes Especiales, en autos AFIP c/ Interfemenina SRL – Ejecución Fiscal – Exp. 108-a-08 ejecución fiscal – Expte. N° 108-D-2008 Alejandro Avendaño 01-328, rematará el 21/10/2009 a las 11,00 hs. (de resultar inhábil, el primer día hábil posterior) el que se llevará a cabo en Sec. Fiscal del Tribunal Ubic. en Concepción Arenales esq. W. Paunero, 6° Piso, el siguiente bien: un equipo de presoterapia marca Presoerba – Erbalanser S.A. con un par de botas en funcionamiento. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el total del precio con más la comisión de ley del martillero. Se exigirá a los compradores al momento de labrar el acta la constitución del domicilio y situación fte. al IVA. Ver en Ayacucho 341 Piso 3° Of. B los días 19 y 20 de 16 a 18 hs. Dr. Ocampo Fernando Agente Fiscal. Dra. Mayoras Nores – Secretaria. Informes al Martillero Tel. 0351-115651. Of. 13/10/2009. 2 días – 24748 – 20/10/2009 - \$ 72.-

Juez 52° CC – Conc. y Soc. N° 8, en autos "Biondo, Omar Elio – Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1106508/36), Mart. Luis A. Vega (Mat. 01-142), c/ dom. Duarte Quirós N° 651, 2° « B » de Cdad. De Cba., rematará el 23/10/2009 a las 11,00 hs. en Sala Remates Trib. Sita en Arturo M. Bas 262 – Cdad. Cba. 1) Bienes muebles: sofá de 2 cuerpos, modulares de mad., escritorios mad. Lustrada, mesas: rodantes, computación, teléfono, fómica; 2 sillones de madera; equipo de comp, 1 CPU; impresora c/ parlantes, muebles tipo biblioteca, ventiladores-techo, sillas giratorias p/ comp., escrit. Fómica, banquitos, armario de metal. Condición: sin base, dinero de contado, mejor postor, estado en que se encuentran, debiendo abonarse en el acto de la sub. precio total c/ más comis. De Mart. (10%) y el 2% s/ el precio (Art. 24 Ley 9505, fondo p/ la prevención de la violencia Familiar) b/ apercib. Art. 26. Incremento post. mínima \$ 20.- Compradores deberán retirar bienes adq. 24 hs. de finalizado el remate, b/apercib. dep. jud. A su cargo, gtos. Traslado y desarme a su cargo. Terceros: atenderse Art. 188 LCQ. 2) Derechos y acciones equivalentes al 50% de un lote de terreno ubicado en B° Poeta Lugones, Dpto. Capital Desig. Como lote 17; manz. 63. Sup. de 250 mts. Cdos. Insc. Mat. 151.442 (11). Estado: ocupado por fallido y esposa. Cond.: Base \$ 21.000.- ó 2/3 partes (\$ 14.000). Incremento de postura – luego de base: \$ 1.000.- Al mejor postor, dinero de contado o cheque certif. de cualquier plaza a la orden sínd. Javier Ruarte, comisión bancaria a cargo comprador. Compradores: acto de subasta deberán abonar 20% con más comis. Del martillero (5%) y 2% sobre precio obtenido (Ley Provincial N° 9505). Saldo dentro de los 5 días corridos de notif. La aprob. judicial de la subasta, bajo aperc. (Art. 585 C.P.C.C.). Int. 1,5% mensual (Art. 589 C.P.C.C.). Comprador: constituir domic. Radio de 50 cuerdas en acto subasta, conformarse con títulos existentes en autos y son a su cargo trámites y gastos de inscrip. Mejoras: inmueb. Revest. Ladrillo visto. P.A.: Dpto. c/ cocina, baño, dormit., P.B.: cochera p/ 2 autos, asador, liv. Comedor, coc., 2 dormit., baño, lavad. Adq. En comis. Deberán denunciar acto sub. nombre y datos comitente. Ratific. Compra 5 días sig. Sub., bajo apercib. Exhib.: 5 días antes de subasta en Miatello N° 4212 B° Poeta Lugones en horario comercial. Inf. Mart. Tel. 0351-4219004. Of. 16/10/2009. Fdo.: Carolina Musso – Secretaria. 5 días – 24750 – 23/10/2009 - \$ 480.-

RIO CUARTO – Orden Juzg. C. y C. 2da. Nom. Río Cuarto, a cargo Dra. Graciela del C. Filiberti, Sec. N° 4, en autos "HSBC Bank Argentina c/ Carlota María del Carmen Aronica de Rossi y Néstor Ramón Rossi – Ejec. Letra Hipotecaria", Mart. Nadal, Mat. 01-1020, dom. Alberdi 1086, el 21/10/2009 ó primer día hábil sig., si aquel resultara inhábil, 11 hs. en Sala Remates Colegio Martilleros, Alvear 196, R. Cuarto, rematará: inmueble inscripto nombre Carlota María del Carmen Aronica y Néstor Ramón Rossi, en matrícula N° 474.163, ubic. Hipólito Irigoyen 1835, Las Higuera, sup. terreno 899 ms2. Mejoras: living-com., cocina, 3 dormitorios, uno suite c/ vestidor, otro c/ vestidor, baño c/ antebañ, galería c/ asador, piscina, lavadero, patio, frente a ruta N° 1, R. Cuarto a Las Higuera. Servicios: luz, agua. Ocupada por demandados. Base \$ 136.413,43 o sus 2/3 partes o sin base si no hubiere postores, mejor postor, dinero de cdo. O cheque certificado. Condiciones: acto subasta 20% cta. Precio, com. ley 2% del precio sub. fdo. Prev. violencia fliar, dinero efect., increm. Post. mín. \$ 100.-

saldo dentro de 15 días de ejecutoriado auto aprobatorio de remate, bajo apercibimientos de aplicarse intereses equiv. A la tasa pasiva nom. mensual del B.C.R.A. con más el 2% mensual no acum., hasta efectivo pago., Revisar 19/20/10 de 16 a 20 hs. Informes Alberdi 1086 R. Cuarto, Tel. 0358-4634994; 155600828, 155091389. Dra. Graciela del Carmen Filiberti – Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irco – Secretaria. Río Cuarto, 8 de Octubre de 2009. 3 días – 24690 – 21/10/2009 - \$ 198.-

VIAMONTE – El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Dr. Raúl O. Arrázola, en autos "M. Donzelli y Cia. S.A. c/ Alberto Hugo Arena – Dda. Ejecutiva", Mart. E. Aguado, MP. 01-529, rematará el 27/10/2009, a las 10,00 hs. en Juzg. Paz Viamonte, y en caso de imp. del Trib. O fuerza mayor el primer día hábil sig. A la misma hora y lugar, automotor domino WEU-314, marca Ford, modelo F 100/1988, tipo Pick-Up, motor marca Deutz N° SL 400048, chasis marca Ford N° KB1JLL-21548. Sin base. El comprador abonará en el acto 20% a cta. Del precio, con más los imp. que correspondan inclusive alícuota 2% Ley 9505 y comisión de ley al martillero, saldo a la aprob. de la subasta con más int. Tasa pasiva prom. Nominal mensual del BCRA, con más el 2% mensual, pudiendo optar comprador por dep. saldo dentro 72 hs. sin int. Ref. comprador en comisión (Art. 586 C. de P.C.). No registra inscrip. En Munic. Canals. Títulos: Art. 599 C. de P.C. Informes: Mart. Aguado – San Martín 455 Canals. Cba. Tel. 420655. Fdo.: Dr. Carlos Nolter – Pro-Secretario. 2 días – 24633 – 20/10/2009 - \$ 84.-

MORRISON – O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. B. Ville Sec. Dra. Elisa B. Molina Torres « Municipalidad de Morrison c/ Nelso Ricardo Centioni – Demanda Ejecutiva » el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. En Pje. Bujados N° 124 de B. Ville Tel. 03534-15596185, rematará Juzgado de Paz de Morrison día 22/10/2009 a las 11,00hs. en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Un lote de terreno ubicado en Morrison pedanía Bell Ville Dpto. Unión Cba. desig. Lote tres, Mza. Once-B2 mide 10 mts de fte. al E. 22 mts de fondo c/ sup. 220 mts2, linda al N., c/ lote 2, al S. c/ lote 4, al O. c/ lote 18; y al E. c/calle, dista 10 mts. Hacia el S. e la esq. N-E de la citada manzana. Plano N° 97.592. Inscripto en la matrícula 263.132. Estado: Edif. reg. Estado serv. Agua y luz, ocupado. Base (\$ 8.129). Post. Mín. (\$ 100). Cond. Venta: Ctdo. Efect. O cheque cert. 20% del precio más comis. De ley al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprobación en las condiciones que determina el Art. 589 C.P.C., último párrafo a cuyo fin fijase una tasa de interés del 2% acumulativo. Edict: (3) días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhib. Bien: L/ a V. Previa consulta al Mart. B. Ville, 09/09/2009. Ana Laura Nieva – Pro-Sec. Letrada. N° 24617 - \$ 54.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARIA. En los autos "BOFFA, Miguel Angel - CONCURSO PREVENTIVO (P.C.)", que tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Com. y de Fliar. De Villa María, Sec. a cargo de la Dra. Daniela HOCHSPRUNG, mediante Sentencia N° 242 de fecha 05 de octubre de 2009, se ha dispuesto la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Miguel Angel BOFFA DNI n° 13.409.008, CUIT. N° 20-13409008-2 con

domicilio en zona rural de Arroyo Cabral (Cba). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día 01 de diciembre pxmo. ante el síndico Alicia Susana MAURELLI, con domicilio en Belgrano 215 de Villa María (Cba). Fdo.: Dra. Daniela HOCHSPRUNG.- Oficina 15/10/09.- Daniela Hochsprung, Sec. 5 días - 24614 - 23/10/2009 - \$ 101.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTO

Por orden del señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst., Civil, Comercial, 1ra. Nominación, Sec. Nro. 1 de la ciudad de San Francisco (Cba.), en autos "Clemente, Carina del Valle, María Isabel Clemente, Nadia Soledad Clemente e Isabel María Racca – Cancelación de Pagaré", cita y emplaza por el término de veinte días a las personas que se consideren con interés, para la cancelación y pago de un documento pagaré, con cláusula sin protesto, librado con fecha 11 de Marzo del 2003 por el Sr. Omar Héctor Priotti a favor de Nicolás Osvaldo Clemente, por la suma de \$ 114.500, con fecha de vencimiento el 8 de Marzo de 2006. San Francisco, 3 de Setiembre de 2009. Evaristo N. Lombardi – Secretario. 15 días – 23447 - 6/11/2009 - \$ 39.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: Marini Pedro Vicente c/ Gordillo María de las Mercedes – Divorcio Vincular" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de Setiembre de 2009. Proveyendo a fs. 20 téngase presente. Proveyendo a fs. 2/3: Por presentado, por parte y en el domicilio constituido. Admitase. A los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676, fijase audiencia para el día 09 de Noviembre del corriente año a las 12 horas, debiendo comparecer los Sres. Pedro Vicente Marini y María de las Mercedes Gordillo personalmente con sus respectivos documentos de identidad, acompañados por letrados patrocinantes, bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. Dése intervención al Sr. Asesor de Familia que por turno corresponda. Emplácese al compareciente para que en el término de dos días cumplimente lo dispuesto por el Art. 36 de la Ley 7676, bajo apercibimiento del Art. 37 del mismo cuerpo legal. Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Gabriel Eugenio Tavip – Juez. Dra. María Eugenia Medrano – Secretaria. 5 días – 24608 – 23/10/2009 - s/c.

CITACIONES

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Q. Baronti de Claudeville - Ejecutivo" (Expte. "F" 591/2008) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a la señora Q. Baronti de Claudeville por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria: Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 14 de agosto de 2009. 5 días - 22615 - 23/10/2009 - \$ 34,50-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez

de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Dirección General de Rentas c/Samuel Zimanas - Ejecutivo" (Expte. "D" 901/2008) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al señor Samuel Zimanas (L.E. 4-674.470) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría: Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 31 de agosto de 2009.

5 días - 22584 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Dirección General de Rentas c/Martín Cesar Villalba - Ejecutivo" (Expte. "D" 927/2008) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al señor Martín Cesar Villalba (D.N.I. N° 24.069.751) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría: Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 14 de septiembre de 2009.

5 días - 22585 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Dirección General de Rentas c/Juan Oscar Saldaño - IPV Ejecutivo" (Expte. "D" 17/09) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al señor Juan Oscar Saldaño por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría: Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 14 de agosto de 2009.

5 días - 22593 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Berzzite Rubén Omar - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1132098/36", cita y emplaza a la parte demandada Berzzite, Rubén Omar, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22942 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Toniutti Alfredo - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1153276/36", cita y emplaza a la parte demandada Toniutti, Alfredo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22943 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Galvez, Concepción - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1132128/36", cita y emplaza a la parte demandada Galvez Concepción, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22944 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Andreozzi Antonio - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1132091/36", cita y emplaza a la parte demandada Andreozzi Antonio, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22945 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Blank Marcos Gorodetzky - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1233021/36", cita y emplaza a la parte demandada Blank, Marcos Gorodetzky, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22946 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Villega, Antonio - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1153280/36", cita y emplaza a la parte demandada Villega, Antonio, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22947 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/López Guillermo Manuel - Pres. Múltiple Fiscal - Expte.

1132124/36", cita y emplaza a la parte demandada López, Guillermo Manuel, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22948 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Escobar Juan Carlos - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1090700/36", cita y emplaza a la parte demandada Escobar, Juan Carlos, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22949 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Dillscheineder Néstor - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1090699/36", cita y emplaza a la parte demandada Berzzite, Rubén Omar, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22950 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Dertycia Oscar Alberto y otro - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1090745/36", cita y emplaza a la parte demandada Dertycia Oscar Alberto y Moyano de Dertycia Sandra Elizabeth para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22951 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Roneira Ángel Augusto - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1415893/36", cita y emplaza a la parte demandada Roneira Ángel Augusto, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22952 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Tulian Miguel Aldo - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1166586/36", cita y emplaza a la parte demandada Tulian Miguel Aldo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22953 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Gigena Juan Carlos - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1132118/36", cita y emplaza a la parte demandada Gigena, Juan Carlos, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22954 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Mastrogiovanni Felix - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1426877/36", cita y emplaza a la parte demandada Mastrogiovanni Felix, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22955 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian. Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Krapp, Cristina Graciela - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1304819/36", cita y emplaza a la parte demandada Krapp, Cristina Graciela, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22956 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Albano, Juan - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1411572/36", cita y emplaza a la parte demandada Albano, Juan, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del

Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22957 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Díaz Clara Mercedes - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1411575/36", cita y emplaza a la parte demandada Díaz, Clara Mercedes, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22958 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Contreras Julio Cesar - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1411576/36", cita y emplaza a la parte demandada Contreras Julio Cesar, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22959 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Carrizo, Ramón Evaristo - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1415558/36", cita y emplaza a la parte demandada Carrizo, Ramón Evaristo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22960 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Plomer, Jaime Pedro - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1100852/36", cita y emplaza a la parte demandada Plomer, Jaime Pedro, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22961 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/González Pedro Eduardo - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1136006/36", cita y emplaza a la parte demandada González, Pedro Eduardo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22962 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/García, Marcos Raúl - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1177709/36", cita y emplaza a la parte demandada García, Marcos Raúl, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22963 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/García y Cia - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1136043/36", cita y emplaza a la parte demandada García y CIA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de Agosto de 2009.

5 días - 22964 - 23/10/2009 - \$ 34,50.-

REBELDIAS

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Julian Granda - Ejecutivo" (Expte. "F" 588/2008) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos treinta y seis. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a Grada Julia. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada Pesos Trescientos setenta y tres con noventa centavos (\$ 373,90.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti par cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Bell Ville, septiembre de 2009.

3 días - 22608 - 21/10/2009 - \$ 50.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/José Vara - Ejecutivo" (Expte. "F" 582/2008) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos treinta y cinco. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a Vara José. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada Pesos

Trescientos setenta y tres con noventa centavos (\$ 373,90.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti par cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Bell Ville, septiembre de 2009.

3 días - 22609 - 21/10/2009 - \$ 50.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Marcelina Pia Mc Cormack - Ejecutivo" (Expte. "F" 543/2008) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°: 234. Bell Ville, uno de septiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a Marcelina Pia Mc Cormack. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada Pesos Quinientos sesenta y dos con setenta y seis centavos (\$ 562,76.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti par cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Bell Ville, septiembre de 2009.

3 días - 22610 - 21/10/2009 - \$ 50.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Dirección General de Rentas c/Villarreal de Ferreyra - Ejecutivo" (Expte. "D" 708/2006) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos setenta y seis. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a Ferreyra de Villarreal Felisa y sus herederos. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada Pesos Mil doscientos sesenta y cinco (\$ 1.265.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti par cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Bell Ville, septiembre de 2009.

3 días - 22611 - 21/10/2009 - \$ 50.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Dirección General de Rentas c/Ana Rosa Romero - Ejecutivo" (Expte. "D" 282/2007) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos setenta y dos. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a Romero Ana Rosa y sus herederos. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada Pesos Mil cuarenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.047,50.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y

III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti par cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Bell Ville, septiembre de 2009.

3 días - 22612 - 21/10/2009 - \$ 50.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos: "Dirección General de Rentas c/Francisco Lofaro - Ejecutivo" (Expte. "D" 501/2008) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos setenta y siete. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde al Sr. Francisco Lofaro y a sus herederos. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada Pesos Mil veintisiete con sesenta centavos (\$ 1.027,60.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti par cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Bell Ville, septiembre de 2009.

3 días - 22613 - 21/10/2009 - \$ 50.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Amblard de Vales, Rosalia y otros s/Demanda Ejecutiva" (Expte. "F" 419/2006) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos noventa y dos. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a Rosalía Amblard de Vales, Carlos Eugenio Amblard y Juana Denise Amblard de Crero. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada Pesos Seiscientos ocho con veinte centavos (\$ 608,20.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti par cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello. Secretaría Cuatro. Bell Ville, 07 de septiembre de 2009.

3 días - 22614 - 21/10/2009 - \$ 58.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello (P.L.T.), en autos: "Dirección General de Rentas c/Hugo Massarotti y otro - Ejecutivo" (Expte. "D" 244/2003) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos noventa y nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a Hugo Massarotti. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada Pesos Ciento setenta y ocho (\$ 178.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti par

cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez (P.L.T.), Bell Ville, agosto de 2009.

3 días - 22616 - 21/10/2009 - \$ 54.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello (P.L.T.), en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Luis Cuello - Ejecutivo" (Expte. "F" 581/2004) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos noventa y cinco. Bell Ville, 14 de agosto de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde al Sr. Luis Cuello. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada Pesos Mil ochocientos veijintinueve con noventa centavos (\$ 1.829,90.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti par cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez P.L.T. Bell Ville, agosto de 2009.

3 días - 22617 - 21/10/2009 - \$ 54.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Dirección General de Rentas c/Julio Eugenio Arroyo - Ejecutivo" (Expte. "D" 606/2008) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos noventa. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a Julio Eugenio Arroyo. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada Pesos Setecientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$ 766,40.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti par cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Bell Ville, septiembre de 2009.

3 días - 22586 - 21/10/2009 - \$ 54.-

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Dirección General de Rentas c/Yuste David Julio - Ejecutivo" (Expte. "F" 704/2006) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos ochenta y nueve. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a Yuste David Julio. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada Pesos Mil doscientos sesenta y cinco (\$ 1.265.-), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti par cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Galo E. Copello, Juez. Bell Ville, 08 de septiembre de 2009.

3 días - 22587 - 21/10/2009 - \$ 54.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Pereyra Raimundo Ricardo y otros - Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 11/04) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a Francisco Oviedo, Eduardo Oviedo, Amaranto Oviedo, Juan Oviedo, Victoria Oviedo, Angela Oviedo, José Gabriel Oviedo, Teresa del Carmen Matos de Olmedo, Carmen Oviedo o su sucesión, Inga Irma Von Ledebur, Darío Mauricio Zulueta, Bernardino Tarasio Tissera, Carlos Ciace, Luis Francisco Gutiérrez, Juan Enrique Ponce, Rubén Luján o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el AR 29, Serie B del 11/12/01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como colindantes y terceros interesados a Carmen Oviedo o su Sucesión, Juan Enrique Ponce, Eduardo Oviedo, Alfredo Gutiérrez, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, Descripción de los inmuebles: 1) Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 2/6/2004. Expediente N° 0033-80199/04, a saber: a) Primera Parcela: una fracción de terreno de 8.011,45 m2. de superficie (manzana N° 33, Lote N° 1) ubicada en jurisdicción de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas o Las Rosas Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C: 1, S: 2, M: 33, P: 1 y Nomenclatura Municipal C1, S2, M33, P1 En su costado norte, por donde linda con calle Costanera, mide 95,93 m. entre los puntos "k-l" al E. y S.E. linda con arroyo de Los Hornillos y mide respectivamente 46,76 mts. entre los puntos "k-q" 68,67 mts. entre los puntos "p-q" y 38,62 m. entre los puntos "o-p" al S.O. linda con calle pública, por donde mide 13,38 m. entre los puntos "n-o" y al O. linda con calle Mora de la localidad de Los Hornillos, por donde mide respectivamente 81,55 mts. entre los puntos "l-m" y 57,18 mts. entre los puntos "m-n". La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscriptos a nombre de Carmen Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela de Carmen Oviedo) de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva) b) Segunda Parcela: (manzana N° 34, lote N° 1) una fracción de terreno de 2026,54 m2 de superficie, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C1, S2, M34 P1 y Nomenclatura Municipal C1, S2M34, P1 Mide 8,14 mts. en su costado norte, entre los puntos "r-s" por donde linda con calle Mora, al E y SE linda con calle Mora y mide respectivamente 81,91 mts. entre los puntos "r-x" y 21,41 m. entre los puntos "w-x" y al O. linda con calle pública y mide respectivamente 25,92 mts. entre los puntos "s-t" 30,25 mts. entre los puntos "t-u" y 30 m. entre los puntos "u-v" La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscriptos a nombre de Carmen Oviedo (al Folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela del

Carmen Oviedo) de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al Folio 14301 Año 1951, punto único de la hijuela respectiva) c) Tercera Parcela: una fracción de terreno de 171.700,79 m2. de superficie (2523-4004) Nomenclatura Catastral Provincial Parcela Rural: 2523-4004. Mide 879,52 mts. al N, entre los puntos "a-b" por donde linda con Carmen Oviedo, hoy su sucesión (Expte. de Catastro N° 94082/81 lote 5, parcela 252-2005) al E colinda con sucesión de Rubén Luján, sin designación de parcela, por donde mide 189,27 mts. entre los puntos "a-j" al S. colinda con sucesión de Rubén Luján y con camino vecinal y mide respectivamente 165,58 m. Entre los puntos "i-j" y 787,97 m. Entre los puntos "h-i" al O. y S.O. colinda con camino vecinal y mide respectivamente 15,40 mts. entre los puntos "d-e", 24,95 mts. entre los puntos "e-f" 5,67 mts. entre los puntos "f-g" y 2,43 mts. entre los puntos "g-h" al NO linda con arroyo de Los Hornillos y mide respectivamente 126,28 mts. entre los puntos "b-c" y 56,43 m. entre 4 los puntos "c-d" La posesión sobre esta parcela afecta: Parcialmente el dominio que figura inscripto a nombre de Carmen Oviedo al Folio 14301, Año 1951, punto "3" de su hijuela. Dominio inscripto a nombre de Eduardo Oviedo, al Folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva, en forma parcial y al mismo folio, punto "2" de la hijuela, en forma total. Parcialmente el dominio inscripto a nombre de Francisco Oviedo al Folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva. Dominio inscripto a nombre de Asamblea Oviedo, al Folio 14301, Año 1951, Punto "2" de la hijuela respectiva, en forma total. Además de las parcelas descritas, la presente acción comprende una parcela que ya figura inscripta a nombre del señor Raimundo Ricardo Pereyra y que mide 55 mts. en sus costados Norte y Sur, entre los puntos 1-2 y 3-4 respectivamente, y 130m. en sus costados Este y Oeste, entre los puntos 1-4 y 2-3 respectivamente. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez). Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti (secretaria). Oficina, junio de 2009. Of. 12/6/09.

10 días - 18066 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Contrera, Ariel Nicolás - Usucapión" (Expte. Letra "C" N° 24/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Angel José Chávez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Angel José Chávez y Modesto Olmedo para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble, según plano confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/9/2007, Expte. N° 0033-33418/07, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de forma triangular, ubicado en calle Irupé s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 098, Manz. 002, Pedanía 02, Dpto. 29, Pblo. 13, C: 01 S:01

M:002, P:099 y que se describe: a partir del vértice 1 y ángulo de 71° 44' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 29,26 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 171° 10' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 78,56 mts. desde el pto. 3 y ángulo de 47° 36' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 104,35 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 69° 29' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 81,50 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Doce Metros Cuadrados (4.159,12m2) y linda: al Sur con calle Irupé, al Este con Modesto Olmedo, Expte. 90918/87, lote 1, Folio 3340, año 1938, Folio 14398, Año 1939, parcela N° 81 y al Oeste José Angel Chávez, parcela N° 5, Folio N 22921, año 1981. El inmueble descrito no afecta dominio alguno y no figura empadronado en la Dirección General de Rentas. Asimismo se hace saber que en el plano confeccionado para el presente juicio se ha consignado la siguiente observación: "En el Expte. 67955/67 se cita que este predio afecta al Folio 22921 del año 1981, pero de su estudio de títulos dominial y el de su antecedente, Folio N 13989, del año 1964 surge que no se lo afecta, siendo esta propiedad colindante". Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 12 de agosto de 2009.

10 días - 18239 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a los Sres.: Reina Florentina Suares; Cecilia del Carmen Pacheco; y a los sucesores de los Sres. Celia Yanes y Pedro Anastacio Yanes a que -en su calidad de terceros, y en los términos del art. 784 inc. 4 del C.P.C.- tomen conocimiento de los autos caratulados: "Bomone Oscar Jose s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", y si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en el plazo de 20 días desde la publicación del presente. Cosquín, 2 de Junio de 2009. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 18698 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Sec. N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en autos: "Lucarelli, Cintia Alejandra s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" Letra "L", N° 3, ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 19 de Junio de 2009. Agréguese. Proveyendo a fs. 34, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Art. 780/781 del C.P.C., en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de usucapión a la que deberá imprimírsele el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el Art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 764 del citado cuerpo legal a lo fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los Art. 785/786. Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier (Jueza), Dr. Marcelo Gutiérrez (Secretario). El inmueble a usucapir se describe como: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa del Rosario,

Pedanía de igual nombre, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote Doce de la Manzana Cincuenta, designación catastral C01, S03, M013, P056 y designación oficial manzana 50, Lote 12, Empadronado en DGR al número 27-030598155/6, a nombre de Antonia Romelia Tabora de Álvarez. Que según plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ing. Néstor D. Burdino, M.P. 1204/5. Expte. 0033-41468/08 visado por la Dirección de Catastro con fecha 24 de Noviembre de 2008, se designa como lote 56, manz. 50, ubicado en calle 9 de Julio 1070 de la ciudad de Villa del Rosario y mide: al Nor-Este, línea A-B 66,60 metros, por donde linda con Parcela 39 de Tissera Fabián Marcos, Parcela 43 de Lucarelli Víctor Hugo, Parcela 4 de Tabora Nélica Zulema y parcela 5 de Sosa Marcial Celso; al Sud-Este, línea B-C mide 10 metros, lindando con parcela 46 de Ramallo Pascual Domingo; al Sud Oeste, línea C-D 66,60 metros, lindando con parcela 13 de Barone Domingo Antonio y parcela 34 de Delmo Juan Calcaterra; y al Nor-Oeste, línea D-A, cerrando la figura rectangular 10 metros sobre calle 9 de Julio. Todo lo que hace una superficie de 660 m2. Del Estudio de Títulos realizado no se ha encontrado antecedentes dominiales.

10 días - 19084 - s/c.-.

CRUZ DEL EJE.- El señor Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sanchez de Marin, en autos: NIEVAS ADA MARINA-MEDIDAS PREVIAS DE USUCAPION (EXPTE. Nº 16-N-2007) cita y emplaza a la demandada. Manuela Reyes Nieto de Bracesco y a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el término de tres días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. -Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la calle San Luis Nº 553 esta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, designado como LOTE DIECISIETE y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/02/2007, en el Expediente Nº 0033-19052-2006 que se describe así: a partir 1-2 al Nor-oeste mide 30,00mts., al punto 2-3; al Este mide 41,20 mts., al punto 3-4 al Sur -Este mide 29,56 mts. y al Oeste punto 4-1- mide 40,60 mts., con una superficie total de 1217,96 mts. Cuadrados, lindando al NORESTE con la parcela Nº 15 a nombre de Fernández Oscar Roberto, Parcela 4 a nombre de Flores Marcelo Luis y Dorrio Juan Carlos y Parcela 5 a nombre de Perez Ramon Atilio y otra, en su costa SURESTE con la parcela 6 a nombre de Herrera Moyano de Pérez Maria Irma, con la parcela 14 a nombre de Acosta de Camet Irene Lidia, con la Parcela 8 a nombre de Álvarez Nildo Ramon y con la parcela 9 a nombre de Bagna Francisco Jose, en su costado SUROESTE, con la parcela 1 a nombre de Moreno Aldo Domingo y en su costado NOROESTE con la calle San Luis". - Cruz del Eje, de Agosto del 2009. - Secretaria Nº 01 - Dra. Maria del Mar Martinez - Secretaria Suplente.

10 días - 18696 - s/c.-.

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaría Nº 5 de la Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la

ciudad de Villa María, en autos caratulados "Naief, Oscar Husen c/Cooperativa de Consumo El Hogar Limitada - Usucapion" ... Villa María, 20 de mayo de 2009. Cita y emplaza por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia por el A.R. 29 "B" del 11/12/01 a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de 20 días, comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Se trata de una fracción de terreno en Barrio Belgrano, de la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Pcia. de Cba., designado en su plano oficial como lote Nº 22 de la Manzana Nº 36. Que según plano de mensura de posesión se designa como lote 26, mide 10 metros de fte. por 43 metros de fdo, lo que hace una superficie total de 430 m2 linda al NE con parcela 15 propiedad de Oscar Husen Naief, al SE con parcela 5 propiedad de Amadeo Telmo Cariaga, al SO con calle Brasil y al NO con parcela 7 propiedad de la Cooperativa de Consumo el Hogar Limitada y de Juan Delgado y otros, con parcela 8 propiedad de Alberto Mellano, con parcela 9 propiedad de Alberto Mellano y Jorge Luis Roberto y con parcela 10 propiedad de María Cristina Caucino ... Villa María, 24 de junio de 2009. Atento lo manifestado cítese y emplácese a la demandada, Cooperativa de Consumo el Hogar Limitada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme. Ac. Serie "b" del 11/12/01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (art. 152, 165 y 783 del CPCC) Oficina, 1 de julio de 2009. Luján Medina, Prosec..

10 días - 19170 - \$ 118,50

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaría Nº 5 de la Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Torres, Juan Pablo y Otra c/Edgard Liprandi Sosa y Otro - Usucapion" Villa María, 20 de mayo de 2009.... Cítese y emplácese a los demandados Sr. Edgard Liprandi Sosa y Sr. Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia por el A.R. 29 "B" del 11/12/01, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. A 783 y 783 ter. del C.P.C.C.). Se trata de una fracción de terreno en barrio Roque Sáenz Peña de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba. designado en su plano oficial como lote Nº 31 de la Manzana Nº 12. Que según plano de mensura de posesión se designa como lote 35, mide 12 metros de fte. por 32,28 mts. de fdo, lo que hace una

superficie total de 387,36 m2. linda al NE con parcela 7 propiedad de Yolanda Paulina Difebo Mat. 358.998 y con parcela 20 propiedad de Edgard Liprandi Sosa y Jerónimo Liprandi Sosa Fº 803 Aº 1929, al SE con parcela 11 propiedad de Carlos Alberto Cartese Mat. 240.946, al SO con parcela 5 propiedad de Luis Aldo Golinelli Fº 18.437 Aº 1984 y al NO con calle Rawson, inscripto en el RGP al Dº 680 Fº 803 Tº 4 Año 1929. ... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de 20 días, comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Oficina, 12/8/09. Luján Medina, Prosec..

10 días - 19169 - \$ 114,50

En los autos caratulados: "Gigli José Amadeo - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. 862821/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados José Luis Castellanos y Rufina Dora Castellanos de Almenaras o sus herederos y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y a los colindantes Luis Carlos Argañarás o Argañarás o sus herederos y Justo Morales o sus herederos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, correspondientes a derechos y acciones de dos octavas partes indivisas, el cual se describe de la siguiente manera: un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en calle Belgrano 1170 del Bº Güemes del Municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento Capital, que, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Juan C. Carrasco, Matrícula Profesional 2356-8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-093539/04 con fecha 17 de febrero de 2005, se designa como Lote 60 de la manzana uno y mide: 6,80 mts. de frente al Sud-Este, por 30 ms. de fondo lo que hace una superficie de 204 ms.2, lindando: al Sud-Este con calle Belgrano, al Nor-Oeste con Parcela 21 de Luis Carlos Argañarás, Folio 11383 - Año 1943, al Sud-Oeste con lote 5, Parcela 16, de Justo Morales, Folio 24750 - Año 1948 y al Noreste con Lote 3, Parcela 14, de Luis Carlos Argañarás, Folio 11383 - Año 1943. Inscripto en el Registro General en Matrícula Nº 107.370. Nomenclatura: según títulos: C04, S14, M001, P015. Según Plano de mensura relacionado supra C04, S14, M001, P060. Dirección General de Rentas: cuenta Nº 1101-0331151-9. Cba. 11 de mayo de 2009. Fdo. Guillermo César Laferriere, Juez. Nélica Margarita Roque Schaefer de Pérez Lanzeni, secretaria. Córdoba, 21/8/09.

10 días - 19318 - s/c.-

VILLACURABROCHERO: El Sr. Juez Civ. Com. Flia. Inst. Men. y Faltas de Villa C. Brochero (Cba.) Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Troncoso; en estos autos caratulados "Von Hase Susana B. D. y otro - Usucapion" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Nº Noventa y Uno, de fecha 22 de mayo de dos mil nueve. Y Visto: ... Y ... de lo que resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Noventa y Dos de fecha 5/12/06 obrantes a fs. 244/251 debiendo entenderse como parte integrante de la misma la siguiente referencia:

en razón del informe producido en el Expte. Nº 0033-70500/2 de la Dirección General de Catastro, el Departamento de Tierras Públicas afirma que no se encuentran afectados derechos de propiedad fiscal, pero sí afecta parcialmente el dominio Nº 36, Fº 37 Vto., A 1907 del Protocolo de San Alberto, Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre a Carlos Agüero, por lo que corresponde la inscripción de la citada sentencia en forma preventiva (art. 789 CPC). b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 19429 - s/c.-

En los autos caratulados "Tulian de Mercado, María del Carmen - Usucapion - Medidas Preparatorias" Expte. 85540/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos Sesenta y Cinco. Córdoba, 22 de junio de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion o prescripción adquisitiva entablada por María del Carmen Tulián de Mercado y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapion, el inmueble descrito en los "Vistos" precedentes, a saber: Lote de terreno ubicado en Bº Alta Córdoba, hoy barrio Hipólito Irigoyen, Municipio de esta capital, provincia de Córdoba, designado como lote número 17 de la Manzana "G" midiendo nueve metros de frente por treinta y cinco metros, veinticinco centímetros de fondo, o sea trescientos diecisiete metros, veinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote ocho, al Sud calle pública, hoy Yacanto, al Este, lote 18 y al Oeste, lote 16. Conforme al plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis, el inmueble mide en su costado AB; 35,25 metros, en el BC 9,00 mts. en el lado CD, 32,25 mts. y en el frente AD, 8,85 mts. haciendo una superficie total de 314,54 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral provincial D 11 P 01 P 01 C 15 S 09 M 021 P 034 y Municipal C 15 S 09 M 021. Inscripto en el Registro General de la Provincia al Nº 6692 Folio 8262 Tomo 34 Año 1963, empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba como cuenta 110104723977. 2) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y simultáneamente, procédase a cancelar la inscripción del inmueble afectado. 3) Oportunamente, líbrese oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. 4) Publíquense la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 CPC. 5) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (art. 25 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez.

10 días - 19694 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo civil y comercial, de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en autos: "DE PUERTA, JUAN MANUEL - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Nº 08 -Letra: "D"), cita y emplaza al titular registral de inmueble a usucapir Productora Olivícola y Afines S.R.L., para que en el término de seis días de la última publicación comparezca a estar a derecho y deducir oposición bajo

apercibimiento.- Se transcribe a continuación el siguiente Decreto: "Cruz del Eje, 8 de agosto de 2.008.- Agréguese.- Proveyendo a fs. 44/45. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda de Usucapición. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte (Acuerdo reglamentario 29 Serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C. Oportunamente traslado.- Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff - Secretaria.- Que, el inmueble a usucapir según plano de mensura debidamente aprobado, se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en lugar denominado San Isidro, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento 14, Pedanía 01, Hoja registro gráfico 104, parcela 3012.- Que el N° de Cuenta del inmueble es 14-01-0063031/08 (D.G.R.).- Que, el dominio del inmueble es D° 4.449, F° 5.333, Año: 1.955.-Que, del informe emanado del Registro de la Propiedad Inmueble y de la Dirección de Catastro se desprende que el inmueble objeto de la presente se encuentra registrado a nombre de Productora Olivícola y Afines S.R.L.- Que, las medidas del inmueble son las siguientes: Puntos 1-2: 379,07 metros, Puntos 2-3: 770,95 metros, Puntos 3-4: 563,68 metros, Puntos 1-4: 1088,35 metros, encerrando una superficie de Treinta y cuatro hectáreas, 6810 metros cuadrados.-Que, los colindantes del inmueble, conforme plano de mensura, son los siguientes: puntos 1-2 colinda con Arnedo Juan Carlos, Puntos 2-3 con Antonio Rosendo Fernández Martín, Carmen Fernández de Carbelo, Margarita Fernández de Carbelo y Antonia Fernández, Puntos 3-4 con Río Cruz del Eje y punto 1-4 con Esteban Ernesto Ahumada.- Que, conforme lo indicado en la demanda de "Prepara Usucapición", que luce en autos, surgen como colindantes el Sr. José Coll, domiciliado en Ataliva Herrera 52 de Cruz del Eje y Juan Carbelo, domiciliado en Molinari Romero 191 de Cruz del Eje.- Que, del referido plano de mensura surgen igualmente como colindantes Luis Costa, Sucesión de Cruz María Arnedo y Juan Carlos Arnedo (conforme parte inferior del plano de mensura).- Secretaria. de 2.009.

10 días - 20913 - s/c.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Sterpone Ever José y otra - Medidas Preparatorias - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento diecinueve (119). Río Tercero, diecinueve de Mayo de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: ...1.- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por los Sres. Ever José Sterpone, D.N.I. N° 13.895.973, y Nora del Carmen Sterpone, D.N.I. N° 22-477.724, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble

obtenido mediante prescripción adquisitiva, cuya parcela se describe como: una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, como a un kilómetro al Este de la Estación Corralito, Ferrocarril Central Argentino, compuesta en su totalidad de acuerdo a la mensura practicada por el Ing. José C. Specia, de las siguientes medidas lineales y colindancias: 1.511,10 metros en su costado Norte colindando con camino público en parte y con campo de propiedad de Eduardo Matta (hoy), por 795,1 metros el lado Este lindando con campo ocupado por Eduardo Matta (hoy), de forma irregular, encerrando una superficie total de 44 has. 5.822 metros cuadrados, correspondiéndole la nomenclatura catastral N° 2632-4730. La citada fracción afecta parcialmente los siguientes dominios: D° 30175, F° 46244, A° 1972 y D° 17276, F° 27258 A° 1972, D° 1373, F° 2585, A° 1995 y D° 164, F° 287 A° 1997, formando una superficie total de 285 has. 4239 metros cuadrados, 5.346,16 milésimos de metros cuadrados, nomenclatura catastral 2632-4831 a nombre de Eduardo Alberto Matta. 2.- Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por Ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribábase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la Ley 5445. 3.- A mérito de la afectación dominial que alcanza el derecho real de dominio adquirido mediante el presente proceso, ordénese la cancelación, en forma simultánea, de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en u totalidad, si los hubiere, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en las inscripciones de los que sean solo parcialmente afectados (art. 789 1° y 2° párr., C.P.C.). 4.- Sin imposición de costas (art. 789 segundo párrafo, in fine del C.P.C.). 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (art. 25 Ley 8226), Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río III°.

10 días - 19562 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 en autos: "Funes, Víctor Hugo - Usucapición", cita y emplaza a Juan Antonio López, Tránsito López de Funes y a los colindantes Leandro Miguel Quinzanos, Viviana Nicomedes López, Vicente Núñez, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomar participación en estos autos, con respecto del inmueble, a saber: una fracción de terreno de forma regular que se encuentra ubicada en Avenida Belgrano, intersección con calle pública s/n, Barrio Aeronáutico, de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Oeste (lado 1-2) = 65,23 mts. hasta llegar al punto 2; desde allí con ángulo de 92° 08' 20" y rumbo Nor-Este (lado 2-3) = 175,95 mts. hasta llegar al punto 3; desde allí con ángulo de 98° 51' 50" y rumbo Este (lado 3-4) = 65,41 mts. hasta llegar al punto 4, desde allí, con ángulo de 81° 18' 25" y rumbo Sur-Oeste (lado 4-1) = 188,46 mts. hasta llegar al vértice 1 que tiene un ángulo

de 87° 41' 25", todo lo cual encierra una superficie de 1 Ha. 1.828,08 mts. 2 y colinda: al Norte: Viviana Nicomedes López (parcela 10, sin datos de dominio); al Sur: con Avenida Belgrano; al Este: con Vicente Núñez (parcela 11) Mat. Folio Real N° 318 518 y al Oeste con calle pública y cuya nomenclatura catastral (provincial) es la siguiente: Dpto. 29, Pedanía 01, Pblo. 0,26; C 02, S 03, M 019, P 76 y municipal C 02, S 03; M 019, P 76, y se designa como lote 76, Mz 20, e inscripta bajo los número de cuenta: 29-01-0363355/7 y 29-01-0363365/4, según plano visado por la Dirección Gral. de Catastro al 05/09/07 en Expte. 0033-19888/07. Oficina, 28 de Julio de 2009. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 18127 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 1 en autos: "Rehace Expte. en autos: Oropel Antonio Arcadio - Demanda por Prescripción Adquisitiva". Dice: Sentencia Número: Ciento Cinco. Cruz del Eje, veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar adquirida por prescripción veintañal, por el Sr. Antonio Arcadio Oropel, el Inmueble descrito en los resultando de la presente, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Publíquense edictos conforme lo establece el art. 14 de la Ley 5445. III) oportunamente oficiase a los registros generales a sus efectos. IV) Costas por el orden causado. V) Atento lo prescripto por el art. 457 del CPC. Elévase esta causa en apelación ipso Jure ante la Excelentísima Cámara en lo Civil y Comercial. VI) Diferir la regulación de honorarios profesionales del letrado interviniente hasta que exista base suficiente para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Héctor Tizeira del Campillo (Juez). Quedan Ustedes debidamente notificados. Cruz del Eje, Agosto del 2009.

10 días - 19735 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Juez de C. de Eje de 1° C. y C. Fernando Aguado, Sec. N° 2, en: "Loyola Alejandro Manuel - Prepara Demanda de Usucapición N° 08/00", Decreta: Cruz del Eje, 12 de junio de 2009. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 325 del CPC, Resuelvo: Ordenar como medida para mejor proveer la citación de la demandada Lucía Juana Catanni de Rodríguez y/o sus sucesores por edictos. Notifíquese. Dr. Aguado (Juez) Dra. Pérez (Secretaria). Otro Decreto: Cruz del Eje, 25 de Marzo de 2003... Cítese y emplácese para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Dr. Aguado (Juez) Dra. Martínez (Prosecretaria). Descripción Inmueble: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en la ciudad de Cruz del Eje -Pedanía y Departamento del mismo nombre, Pcia. de Córdoba- Plano de Mensura realizado por el Ing. Alberto Gómez López-Visado por Catastro N° 0033-14158/99, Superficie de 453,64 metros, Dominio N° 8790, Folio 10334, Año 1951 y que linda al Norte calle Las Heras, al Sud Ignacia Lucía Guzmán de Fariás (Posesión)- Parc. 25, al Este Juan Lucio Agüero (Posesión) Parc. 23 y al Oeste calle Córdoba". Quedan Ustedes Notificados. Cruz del Eje, Agosto del 2009.

10 días - 19736 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro; Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Almeida, Marcos José y otra - Usucapición" cita y emplaza

a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Genaro Romero, Aníbal Romero, Eduardo Torre, Román José Gallardo y María Rosa Gallardo de Urquiza para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, paraje de "Altos de Piedra Blanca" pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14 s/n, designado como Lote 2912-2783, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 2783 y que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 6 de noviembre de 2002 y Reválida de fecha 11/4/06, bajo el Expte. N° 0033-66791/02, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto H donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 98° 31' mide hasta el punto I, tramo H-I 49,66 mts. en vértice I, con ángulo interno de 363° 10' mide hasta el punto J, tramo I-J 71,02 en vértice J, con ángulo interno de 86° 38' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo J-A 61,75 mts. en vértice A, con ángulo interno de 100° 06' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B 298,00 mts. en vértice B donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 104° 53' mide hasta el punto C, tramo B-C 23,47 mts. en vértice C, con ángulo interno de 64° 42' mide hasta el punto D, tramo C-D 62,02 mts. en vértice D, con ángulo interno de 281° 40' mide hasta el punto E, en donde culmina el lado Sur, tramo D-E 103,90 mts. en vértice E, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 102° 24' mide hasta el punto F, tramo E-F 61,37 mts. en vértice F, con ángulo interno de 167° 40' mide hasta el punto G tramo F-G 48,75 mts. en vértice G, con ángulo interno de 169° 59' mide hasta el punto H, donde culmina el lado Oeste, tramo G-H 78,61 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha 8444,32 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de María Rosa Gallardo Vda. De Marías Urquiza y Ruta Prov. N° 14, en el costo Este, con ocupación de Aníbal Romero, en el lado Sur, con ocupación de Genera Romero y con ocupante desconocido y en su costado Oeste, con ocupación de Genaro Romero y con ocupación de Eduardo Torre. Villa Dolores, 24 de agosto de 2009.

10 días - 19993 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Altamirano, Emmanuel Martín - Usucapición" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Eliseo Andrada, Constanza Vallejos y Carlos González que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como Lote 2912-5281, al que le corresponde la

siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 5281 y que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 1 de setiembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-10511/06, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto G, con ángulo interno de 82° 26' 20", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A 162,85 mts. en vértice A, con ángulo interno de 99° 17' 05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado Este, tramo A-B 133,52 mts. en vértice B, donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 112° 19' 40" mide hasta el punto C, tramo B-C 64,53 mts. en vértice C, con ángulo interno de 204° 40' 05" mide hasta el punto D tramo C-D: 33,59 mts. en vértice D, con ángulo interno de 136° 14' 20" mide hasta el punto E, tramo D-E 58,45 mts. en vértice E, con ángulo interno de 154° 52' 00" mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F 27,83 mts. en vértice F, con ángulo interno de 110° 10' 30" mide hasta el punto G en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G 201,88 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 2 Ha 9681 m2 Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con calle pública y en sus costados Este, Sur y Oeste, con propietarios desconocidos. Sin perjuicio de lo resultante de las medidas preparatorias promovidas en autos, manifiesto que el inmueble que se pretende usucapir Linda: al Norte con calle pública; al Este con Constanza vallejos (antes Nicolás Villegas) al Sur, con calle Vecinal y al Oeste, con Carlos González (antes, Nicolás Villegas). Villa Dolores, 25 de agosto de 2009.

10 días - 19994 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. De Olmedo; en autos "Zapata, Eliseo Alberto - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y, en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba, Germán Flores y a los colindantes: "Oliveros y Viñedos El Carrizal S.C.A." y Honorato Casas para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de La Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino vecinal de sierra s/n designado como Lote 2532-1090, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 1090 y que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 8 de marzo de 2006, bajo el Expte. N° 0033-02453/05, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto 1 donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 81° 10' mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 99,65 mts. en vértice 2, con ángulo interno de 178° 56' mide hasta el punto 3, tramo 2-3, 236,85 mts. en vértice 3, con ángulo interno de 176° 37' mide hasta el punto 4: tramo 3-4 30,92 mts. en vértice 4, con ángulo interno de 185° 01' mide hasta el punto 5, tramo 4-5 184,32 mts. en vértice 5, con ángulo interno de 184° 32' mide hasta el punto 6 donde finaliza el lado Norte, tramo 5-6, 12,73 mts. en vértice 6 donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 110° 34' mide hasta el punto 7, tramo 6-7, 20,76 mts. en vértice 7, con ángulo interno de 185°

02' mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 68,93 mts. en vértice 8, con ángulo interno de 166° 33' mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 87,49 mts. en vértice 9, con ángulo interno de 178° 24' mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 52,73 mts. en vértice 10, con ángulo interno de 160° 45' mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 62,29 mts. en vértice 11, con ángulo interno de 169' 56' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 20,29 mts. en vértice 12, con ángulo interno de 164° 30' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 38,76 mts. en vértice 13, con ángulo interno de 166° 00' mide hasta el punto 14, tramo 13-14 51,13 mts. en vértice 14, con ángulo interno de 134° 25' mide hasta el punto 15, tramo 14-15 22,16 mts. en vértice 15, con ángulo interno de 272° 58' mide hasta el punto 16 donde culmina el lado Este, tramo 15-16 48,38 mts. en vértice 16 donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 83° 55' mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 33,07 mts. en vértice 17, con ángulo interno de 164° 41' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 34,78 mts. en vértice 18, con ángulo interno de 192° 34' mide hasta el punto 19, tramo 18-19 105,20 mts. en vértice 19, con ángulo interno de 184° 07' mide hasta el punto 20, tramo 19-20, 120,80 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 227° 24' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 120,80 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 227° 24' mide hasta el punto 21, tramo 20-21, 22,02 mts. en vértice 21, con ángulo interno de 130° 19' mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 16,38 mts. en vértice 22, con ángulo interno de 176° 08' mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 39,58 mts. en vértice 23, con ángulo interno de 199° 59' mide hasta el punto 24, tramo 23-24, 36,76 mts. en vértice 24, con ángulo interno de 188° 53' mide hasta el punto 26, tramo 25-26: 21,27 mts. en vértice 26, con ángulo interno de 170° 27' mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 11,40 mts. en vértice 28, con ángulo interno de 171° 33' mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 53,20 mts. en vértice 29, con ángulo interno de 181° 32' mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 29,39 mts. en vértice 30, con ángulo interno de 183° 21' llega hasta el punto 31, en vértice 31, con ángulo interno de 170° 26' mide hasta el punto 32 donde finaliza el lado Sur, tramo 31-32: 66,65 mts. en vértice 32 donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 108° 52' mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 131,81 mts. en vértice 33, con ángulo interno de 172° 07' mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 9,94 mts. en vértice 34, con ángulo interno de 168° 54' mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 34,20 mts. en vértice 35, con ángulo interno de 11° 21' mide hasta el punto 36 tramo 35-36 284,29 mts. en vértice 365, con ángulo interno de 260° 51' mide hasta el punto 1, donde finaliza el lado Oeste, tramo 36-1: 197,84 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 25 ha. 3.059,71 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con "O y V. El Carrizal S.C.A." (parcela 2532-1683) camino vecinal de por medio, en el costado Este, con ocupación de María Josefina Peñaloza y propietario desconocido, camino vecinal de por medio, en el lado Sur, camino vecinal de por medio, con Arturo Zapia, con Cristina Aguilera y con Suc. Senobio Carranza y en su costado Oeste, con Antonia Prado, camino Vecinal y Suc. Honorato Casas. Villa Dolores, 18 de agosto de 2009.

10 días - 19995 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 36ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Perona Claudio en los autos caratulados: "Raimondi Ricardo Armando y Otro - Usucapión" Medidas Preparatorias (Expte. 802888/36) cita y emplaza a los herederos de

Almada Antonia Rodríguez, a Juana Almada, Rosa Vega y sus hijos Jesús Vega, Custodia Vega, Adan Vega, Jacinto Vega y Florinda Rosa Vega, a que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Acietto Elizabeth, prosecretaria.

10 días - 20037 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial; a cargo de la Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en autos "Pereyra María Antonia y otro - Medidas Preparatorias (hoy usucapión)" se ha resuelto: "Sentencia N° 116, Villa María, 26 de agosto de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y declarar que María Antonia Pereyra y José Víctor Pereyra, han adquirido el dominio por prescripción veinteañal, del siguiente bien inmueble conforme plano de mensura: "Lote 16 de la Manzana 25, Norte, que mide y linda: su costado Sud Oeste, línea A-B cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Corrientes, su costado Sud Este, línea B-C, mide cincuenta y cinco metros lindando con de Francisco Scaroni, F° 00041-A-1921, Parcela 15, su costado Nor Este, línea C-D mide cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Estados Unidos y su costado Nor Oeste, línea A-D mide cincuenta y cinco metros, lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de Tres Mil Doscientos Diecisiete Metros Cincuenta Decímetros Cuadrado", empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta número 16-06-1950.555/4, Nomenclatura Catastral L 21 C 01 S 01 M 022 P 010 2º) Las costas se imponen por el orden causado, defiriéndose la regulación de honorarios de la Dra. Sandra Lenti para cuando exista base económica para ello. 3º) Publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en Tío Pujio, con las previsiones establecidas en el art. 790 del CPCC. 4º) Oportunamente inscribanse en los registros públicos pertinentes a nombre de los actores el dominio sobre el inmueble objeto del presente juicio. 5º) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Ana María Bonadero de Barberis, Juez.

10 días - 20428 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Suaya Rodríguez Claudio Bernardo - Usucapión" (Expte. Letra "S" N° 12/07" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapión confeccionado por el Ing. Carlos Granado, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/5/2007, Expte. N° 0033-16077/06, a saber: "Fracción de campo con todo lo edificado; clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado: "Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son las siguientes: Parcela N 3381, Hoja N 2534, Dpto. 29, Ped. 04 y que mide: a partir del punto A y hasta el punto B: 323,90 mts. desde el punto B al punto C mide

323,65 mts. desde el pto. C al punto D: mide 182,55 mts. desde el pto. D al punto E mide 207,04 mts. desde el punto E al punto F mide 975,18 mts. desde el punto F al punto G: mide 405 mts. desde el punto G al punto H mide 150 mts. desde el punto H al punto I: mide 150 mts desde el punto I al punto J mide 3058,49 mts. desde el punto J al punto K, mide 645,59 mts. desde el punto K al punto L: mide 2933,19 mts. desde el punto L al punto M: mide 1725,58 mts. desde el punto M al punto N: mide 34,51 mts. desde el punto N al punto Ñ, mide 35,41 mts. desde el punto Ñ al punto A. Mide 310,75 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie total de (293 has. 2098,67 m2) Doscientos Noventa y Tres Hectáreas Dos Mil Noventa y Ocho con Sesenta y Siete Centímetros Cuadrados y Linda: al Norte con ocupación de Adán Otto Rost, al Sur en pare con Posesión de Adriana Tardivo, en parte con Propiedad de Ellena, Rosa María (Mat. 544366 (0290) y Matrícula 544.366 (029) y Oeste en parte con ocupación de Adán Otto Rost y en parte con Ruta Provincial N° 14 y al este con Ocupación de Suc. de Nicolás Flores. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia". Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Luyaba, Luis Humberto Catellano y a los colindantes: Adan Otto Rost, Adriana Tardito o Tardivo, Rosa María Ellena, Luis Humberto Castellano, Carlos Reynoso y Sucesores de Nicolás Flores para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (secretaria). Oficina, 4/9/09.

10 días - 20620 - s/c

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados "Diez Silvia Mariana y otros - Usucapión" (Letra D-17-2009), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, secretaria Dr. Gustavo Adel Bonichelli, se ha dispuesto citar y emplazar a los interesados que se consideren con derecho al inmueble que se describe infra para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble descrito como una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado; que es parte de solar "D" de la manzana número 21 del pueblo de Cruz Alta, pedanía del mismo nombre, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, que mide 11 mts. de frente sobre calle Buenos Aires (hoy Silvio Agostini) por 25 metros sobre calle Moreno (hoy Maestros Mayo) lo que hace una superficie de 275 metros cuadrados, lindando al Este, con calle Buenos Aires (hoy Silvio Agostini) al Norte con calle Moreno (hoy Maestros Mayo) al Sud con el resto del solar "d" de Sofía Court de Zanotti, hoy sus herederos y al Oeste con el solar "c" de la misma manzana". El inmueble se encuentra empadronado en D.G.R. en la cuenta número 190400864326 y en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el Folio 31788 Año 1946. El plano de mensura para el presente juicio fue confeccionado por el Ingeniero José A. Turco, MP 3524 y aprobado mediante visación provincial N° 00333-34369/07. Of. 26/8/09.

10 días - 20820 - s/c

ANDREU ANGEL FRANCISCO - DEMANDA

DE USUCAPION" - Juez . Fernando Aguado .- Cruz Del Eje , 26 de marzo de 2009 .- Atento a las constancias de autos , imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplase a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía . Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinare, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en su domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el ,plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar de derecho , tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento , a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art 783 del C.P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C, .- Recaratúlese.-- NOTIFIQUESE.- .- FDO . Fernando Aguado - JUEZ. Viviana Perez -PRO SECRETARIA LETRADA.-

10 días - 21154 - s/c.-